



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 070-2025-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 03 de marzo de 2025.

**VISTO:**

La Carta N° 038-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 27 de febrero de 2025; Memorando N° 209-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de marzo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Resolución Decanal N° 480-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de julio de 2024, en el artículo segundo se encarga a la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, como directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias de la Empresa, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, mediante la Carta N° 038-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 27 de febrero de 2025, la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita ampliación de uso físico de vacaciones a partir del 03 al 30 de marzo de 2025;

Que, con Memorando N° 209-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de marzo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución de encargatura de la dirección de la EPC, a la Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal, a partir del 03 al 30 de marzo de 2025;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** a partir del 03 al 30 de marzo de 2025, a la Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal, la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, acción administrativa a asumir, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO